

ACUERDO N° 24 25 de noviembre de 2020

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Honorable Concejo Municipal de Guatapé, Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política Nacional, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Guatapé para vincular al Municipio al PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, de conformidad con las políticas, programas, lineamientos y estrategias que defina el Gobierno Nacional para el Sector con el Departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal de Guatapé para realizar traslados, adiciones y los movimientos presupuestales y autorizar los gastos que se requieran de conformidad con las normas presupuestales para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.

ARTICULO TERCERO: Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal de Guatapé para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos incluyendo la adición al contrato fiduciario con el consorcio FIA, con la firma del convenio de cooperación y apoyo financiero y demás que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.

Página 1 de 2

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Celular: 3116468731

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co



ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior autorícese al Alcalde Municipal para asumir compromiso del 5% de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de cada anualidad y hasta el año 2021.

PARÁGRAFO 1: En todo caso, no obstante, la autorización dada en el presente acuerdo, se deja constancia expresa que en ningún momento se están otorgando autorizaciones al Alcalde Municipal para privatizar o entregar en concesión los servicios públicos de agua, alcantarillado, aseo o cualquier servicio público que se encuentra a cargo del municipio de Guatapé.

PARAGRAFO 2: En todo caso, los montos definitivos del compromiso del 5% que se autorizan con cargo a los recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento básico, se ajustarán a las apropiaciones anuales que determine y transfiera el Gobierno Nacional cada vigencia.

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal de Guatapé para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.

ARTÍCULO SEXTO: Las autorizaciones contenidas en este acuerdo se otorgan por el término de un (1) año y rige a partir de su sanción y publicación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé - Antioquia, después de haber sido aprobado, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

LEIDY JOHANA GALLEGO Presidenta del Concejo

LINA MARIA GOMEZ Secretaria

Página 2 de 2

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Celular: 3116468731 E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co



LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPE - ANTIQUIA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo N° 24 del 25 de noviembre de 2020"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue debatido por esta corporación en sesiones ordinarias en las siguientes fechas:

- Primer debate (Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, de Bienes, Temas, Contratación, Convenios y Alianzas): 19 de Noviembre de 2020.
- Segundo debate (Sesión plenaria): 25 de noviembre de 2020.

Se remite el presente Acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal, para que se surtan los trámites de sanción pertinentes.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

LINA MARIA GOMEZ Secretaria Concejo Municipal

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Celular: 3116468731

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Guatapé, 26 de noviembre de 2020

Publiquese y Ejecútese el Acuerdo Nº 24 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE,

JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ

<u>CONSTANCIA:</u> El presente Acuerdo distinguido con el número veinticuatro (24) fue recibido en la fecha, Guatapé, el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIQUIA

En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE,

JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ
Alcalde Municipal

//

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ
Alcalde Municipal



ASOCIACION COMITÉ ETICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ. NIT: 811039213-3 DEÑON DE GUATADE CULTURAL

PEÑON DE GUATAPE CULTURAL 97.6 F.M STEREO



Guatapé, 30 de noviembre de 2020

LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publico el acuerdo Nro. 24 de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPE PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Fue publicado en este medio radial el 30 de noviembre del presente año.

Para constancia firma,

WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE
Gerente y Representante Legal ACEC